



C I R C U L A R C S J C U C 2 1 - 2 4 7

Fecha: viernes, 6 de agosto de 2021.
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: “*Levantamiento de la medida cautelar*”

Respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta me permito difundir el aviso emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago Valle del Cauca, respecto de la solicitud incoada por la COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE, consistente en el levantamiento de la medida cautelar, anotación No. 007 de fecha 28-08 de 1981 que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 375-5086 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago comunicada mediante oficio No. 368 del 26-08-1981 por este despacho judicial y, decretada al interior del proceso EJECUTIVO promovido por LA COOPERATIVA DE CAFETALAROS DEL NORTE DEL VALLE LIMITADA demandados: TULIA ARIAS y ALDERMAR GARCIA G. Radicación: No. 1981, teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno de 40 años sobre el referido bien raíz y, no ha sido posible la ubicación material del expediente que contiene el referido juicio.

Cualquier interesado podrá ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen.

FIJACION DEL AVISO: julio 16 de 2021
EMPIEZA A CORRER: julio 19 de 2021
TERMINA: agosto 17 de 2021
TÉRMINO: veinte (20) días

Se acompaña con los archivos adjuntos correspondientes.

Atentamente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4